

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del propio Instituto.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 21 Consejeros y representantes.

Por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo una inquietud respecto de 2 puntos que si bien ya fueron notificados, quizás lo más prudente por el tema que nos concita, sería pasarlos a otra sesión, quizá sería lo más adecuado en términos de poder leer, aunque son muy de forma, pues no son de característica urgente.

Sólo colocar a consideración el asunto, porque ni siquiera nos habían comentado que estos puntos se iban a subir.

Lo comento en términos de la sorpresa de verlos, aunque ya nos lo acaban de notificar.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Apoyo la posición de MORENA. No sé, no tengo antecedentes, no conozco nada, apenas lo acabo de abrir, estamos hablando del asunto del estado de Durango, que eso es verdaderamente urgente. Las designaciones las podemos ver creo el miércoles.

Ese es mi criterio.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme hacer solamente un comentario, en sesiones previas del Consejo General este Consejo General aprobó la integración del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral.

Si ustedes recuerdan, en dicho Acuerdo se estableció que este Consejo General designaría a un integrante de ese Comité, el primer punto tiene que ver con la integración de un Grupo de Trabajo que dará seguimiento...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... tiene que ver con la integración de un grupo de trabajo que dará seguimiento a la normatividad, digamos, a todas las propuestas de la política de transparencia del Instituto. Es un grupo de trabajo, no es un Comité, es un grupo de, a ver, perdonen ustedes.

El primer punto es la designación por parte del Consejo General, del miembro que integrará el Comité, designado por este Consejo General.

La propuesta que se está planteado es que sea el Licenciado Emilio Giménez Cacho, que, en el pasado, como Director de la Unidad de Transparencia, ya ha integrado dicho Comité.

La segunda, es precisamente la integración del Comité de Datos Personales, producto de otro Acuerdo, en donde se está planteando que sean el Consejero Electoral Javier Santiago como Presidente, la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Benito Nacif, quienes sean integrantes, junto con los Consejeros del poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y, el Director del Jurídico del Instituto tal como lo dice el Acuerdo, designados como partes de dicho Comité.

En suma, lo que quiero decir es que se trata simple y sencillamente de nombramientos. En un caso del representante del Consejo General ante el Comité de Transparencia y, por otra parte, la designación de los Consejeros que, en términos de los acuerdos establecidos por este Consejo General, integrarán el Comité de Protección de Datos Personales.

La duda es, dado que se trata no de Acuerdos de fondo, sino de simples designaciones al incumplimiento de Acuerdos del Comité, si estaríamos en grado de poder hacer solamente esos nombramientos, en el entendido de que no se trata de asuntos de fondo eventualmente.

Pero estamos por supuesto, abiertos a valorar si estamos en grado de poder hacer la designación o no, relativo a estos primeros 2 puntos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

He sido sensible a la preocupación de los representantes de los partidos políticos de MORENA y de la Revolución Democrática, me parece que la explicación que usted da es precisa. Se trata nada más de darle cumplimiento a normas que establecimos en la actualización del Reglamento en materia de acceso a la información pública al Instituto.

Entonces creo que vale la pena no detener los trabajos de estas instancias, tener ya integrado el Comité de Datos Personales, ya se informó con claridad quien sería y, el

funcionario que, a su vez, se hará cargo de apoyar los trabajos en materia de transparencia y acceso a la información pública, que es una designación de este Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

Entonces, efectivamente, se trata de 2 cumplimientos de designaciones que, en rigor, no requieren un análisis más exhaustivo, por eso apoyaría la posibilidad de que los pudiéramos desahogar el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba el orden el día.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... gracias Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa al servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral; y por el cual se integra el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 24, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración este punto, que como expliqué y ahora pretendo ser un poco más conciso, plantear simple y sencillamente la designación como representante del Consejo General ante el Comité de Transparencia al Licenciado Luis Emilio Jiménez Cacho, quien actualmente se desempeña como Coordinador de Asesores de la Presidencia del Consejo General como integrante de dicho Comité a la luz de lo aprobado por este Consejo en sesiones previas.

Está a su consideración la propuesta.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

De acuerdo como está fraseado el punto del orden del día, se trata de nombrar al Presidente del Comité, ¿es así, no?

No se trata de un integrante, sino el Presidente del Comité, eso es lo que se va a nombrar.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, señor representante. Se está proponiendo que este Consejo General nombre a quien presidirá el Comité de referencia y, en este caso, la propuesta es que sea el Licenciado Luis Emilio Jiménez Cacho.

El C. Presidente: Gracias.

Permítame intervenir.

En términos del Acuerdo que aprobó este Consejo General, la propuesta del funcionario que haga este Consejo General, se desempeña como Presidente del Comité, por lo

tanto, al plantearse como propuesta de este Consejo General, al Licenciado Luis Emilio Jiménez Cacho, en los términos del Acuerdo aprobado, fungirá con el rol de Presidente del Comité.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente. Y además, en el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración en el Punto de Acuerdo Cuarto, se integra el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 24, del Reglamento que ya viene en el título del mismo Proyecto de Acuerdo y que se propone que ese Grupo de Trabajo esté integrado y presidido, en primera instancia por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños e integrantes la Consejera Electoral Margarita Favela Herrera, el Consejero Electoral Benito Nacif, el Consejero Electoral Javier Santiago y el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Entonces serían las 2 propuestas, el Presidente de este Comité y la integración de este Grupo de Trabajo para definir las políticas al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, es que estoy tratando de reaccionar muy a “bote pronto”.

Tengo una duda que quiero dejar en la mesa. En principio, creo que no debería el Consejo General nombrar de Presidente de un Comité de Transparencia a una persona tan vinculada al área ejecutiva, creo, porque el área ejecutiva, o sea el Consejero Presidente tenga tanta influencia en el Comité...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... porque el que el área ejecutiva, o sea el Consejero Presidente tenga tanta influencia en el Comité de Transparencia, siendo él la persona más abocada a transparentar sus actos por la naturaleza de su función, desde luego no objeto a la persona que está proponiendo, al Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho, me parece magnífico, no es un asunto de este orden, sino a las funciones que él realiza.

Es una persona, es un servidor público de este Instituto que trabaja íntimamente ligado al Consejero Presidente, que trabaja en la oficina del Consejero Presidente, y que, si preside el Comité de Transparencia desde la oficina del Consejero Presidente, quiero decirlo muy atenta y respetuosamente, no me parece buena idea.

En general, para cualquier dependencia pública, en esta materia de transparencia.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Permítanme reaccionar al punto, solamente para decir lo siguiente:

Estamos ante una nueva normatividad, derivada de una Reforma Constitucional y de la Ley General de Transparencia.

En esa Ley, este es un órgano que, por supuesto que tiene el Comité de Transparencia, es un órgano evidentemente que tiene una responsabilidad al interior del Instituto.

Solamente subrayo y enfatizo el punto, de que este Instituto está sujeto a la potestad del nuevo Órgano Garante en esta materia, que es el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos y que, en consecuencia, no hay una decisión, entendiendo la preocupación del Licenciado Pablo Gómez, que no sea revisar.

Hay un punto adicional, el Acuerdo que aprobó este Consejo General, implicará que en los días siguientes, la Junta General Ejecutiva, también haga una designación del miembro de este Comité que le corresponde y, creo que la preocupación que señalaba el Licenciado Pablo Gómez, es algo que tendrá que eventualmente pasar ahí por algún tipo de tamiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración del Comité de Protección de Datos Personales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración del Comité de Protección de Datos Personales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que publique tanto este Acuerdo como el que aprobamos en el punto 1 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que le solicito realice las gestiones necesarias.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina ejercer la facultad de atracción para analizar los criterios de designación y el desempeño de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de la dirección del Organismo Público Local de Durango designados en cumplimiento al Acuerdo INE/CG865/2015, en el marco del Proceso Electoral Local 2015-2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, permítanme hacer una intervención para presentar este punto del orden del día.

Este Consejo General, ha tomado la decisión, luego de una lógica de aprendizaje institucional derivada de su primera intervención en los Procesos Electorales de 2014-2015, que son a su vez los primeros Procesos Electorales realizados a la luz de la Reforma Política 2014 de tener una presencia mucho más consistente, si se me permite la expresión, en el desarrollo de los Procesos Electorales Locales.

Esto se ha traducido en una serie muy importante de Acuerdos en ejercicios, su facultad de atracción, que han establecido criterios homogéneos para la realización de los Procesos Electorales en las entidades federativas.

Desde agosto del año pasado a la fecha, este Consejo General ha aprobado bien 308 Acuerdos, que esperamos pronto sistematizar por cierto en un Reglamento que pueda regir normativamente en el futuro todas las elecciones en las que el Instituto Nacional Electoral participa, es decir, todas las elecciones del país, incluyendo las elecciones en los estados, por un lado.

Pero también en segundo lugar, teniendo un acompañamiento y una presencia mucho más activa en el ámbito de los Procesos Electorales Locales, esta presencia está ya desplegándose en las 13 elecciones de este año, en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, como ustedes saben es una responsabilidad exclusiva, directa del Consejo General, en el Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, en las 13 elecciones, que están en los 13 estados, en donde están realizándose Procesos Locales, hemos tomado la decisión de tener una presencia muy importante, mayor que en el pasado. Una presencia que tiene luego a su vez 2

propósitos: por un lado, contribuir a un acompañamiento que blinde a los estatutos estatales de los estados, a los Organismos Públicos Locales Electorales en su autonomía frente a la eventual intromisión de actores políticos o de otra índole de plano Local sin blindar su autonomía.

En segundo lugar, para poder ejercer un adecuado cumplimiento de nuestro rol de autoridad rectora de los Procesos Electorales del país, es decir, del Sistema Nacional Electoral. Y en consecuencia, podrá desplegar una supervisión del trabajo que le corresponde por Ley desarrollar a los Órganos Públicos Locales Electorales. Como ustedes saben este Instituto no solamente este Consejo General, no solamente tiene la potestad Constitucional de nombrar a los integrantes...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Como ustedes saben, este Instituto no solamente este Consejo General no solamente tiene la potestad Constitucional de nombrar a los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, sino también eventualmente si su conducción, si su actuación no se apega a los principios rectores de la función electoral, iniciar procesos de destitución de sus integrantes.

Así hemos venido actuando y así seguiremos haciéndolo en el futuro, con una presencia mucho más consistente insisto, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en General en el desarrollo de los procesos electorales de los estados.

Esto nos ha llevado, a tener una especie de termómetro muy presente, muy puntual de la actuación de los Organismos Públicos Locales Electorales en su esfera de competencia, durante los procesos electorales en curso y en el caso específico del Organismo Público Local del estado de Durango, hemos identificado una línea de mando interrumpida entre el Órgano Superior de Dirección de ese Instituto, es decir, el Consejo General y la estructura ejecutiva de dicho Instituto, es decir, de los titulares de las áreas ejecutivas, del así denominado por la Ley Local, Secretariado Técnico de dicha institución.

Como ustedes probablemente sepan, los diferendos esta falta de correas de transmisión oportunas en la línea de mando de dicho Instituto, ha llevado incluso a una serie de episodios que han tenido derivaciones y pronunciamientos del Tribunal Electoral del Estado.

Teniendo en mente estos desencuentros entre el Órgano de Dirección y su Presidencia y la estructura ejecutiva de dicho Instituto, en aras de que faltan 23 días para el desarrollo de la Jornada Electoral y este Instituto tiene una corresponsabilidad Constitucional de la buena llegada a puerto de todas las elecciones que se realizan en los estados, es que estamos planteando a este Consejo General, el ejercicio de la facultad de atracción que le confiere la Constitución Política al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para analizar el desempeño y la designación de los servidores públicos que son titulares de las áreas ejecutivas de dirección de dicho organismo.

Como ustedes saben, el proceso de designación de dichos funcionarios y los criterios que deben reunir los mismos, fueron aprobados por este Consejo General el Acuerdo INE/CG865/2015, establece no solamente, repito los procedimientos, sino las características que tiene que tener entre otros, los funcionarios ejecutivos designados por los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales.

En ese sentido, insisto y para analizar no solamente los criterios utilizados por el Organismo Público Local en la designación sino también el desempeño de las

designaciones realizadas, es que estamos planteando el ejercicio de la facultad de atracción por parte de este Consejo General.

Asimismo, estamos planteando que a la luz de ese análisis este Consejo General, una vez habiéndose allegado de los elementos necesarios, pueda tomar las decisiones pertinentes para poder darle funcionalidad a la estructura del Organismo Público Local del estado de Durango...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... elementos necesarios pueda tomar las decisiones pertinentes para poder darle funcionalidad a la estructura ejecutiva del Organismo Público Local del estado de Durango.

En ese mismo sentido estamos también planteando la posibilidad de que el Presidente de dicho Organismo Público Local pueda solicitar el auxilio de funcionarios del Instituto Nacional Electoral que estén dotados de fe pública para acompañar el trabajo del citado organismo Local en el Proceso Electoral que se esté desarrollando, tanto en el ámbito de su estructura social, como en el ámbito eventualmente de su estructura descentralizada, es decir, los Consejos Distritales y Municipales de dicho Organismo Público Local.

Se trata de tomar medidas que consideramos necesarios para poder en una lógica de acompañamiento del propio Órgano Público Local Electoral de esa entidad para que la operación ejecutiva de dicho Instituto no entre eventualmente en una fase que pueda contaminar el desarrollo, el buen desarrollo del Proceso Electoral en curso en el estado de Durango, un proceso que, como ustedes saben, tiene una intensidad importante que en todo caso no puede verse afectada por algún tipo de ruptura del tramo de decisión administrativa.

Ese es el sentido del Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Quienes formamos parte de este Consejo General, el día de hoy enfrentamos una decisión de la mayor trascendencia, como órgano rector del Sistema Nacional Electoral y en ejercicio de nuestras atribuciones ya se ha dicho, hemos dado seguimiento a los 13 procesos electorales que hoy están en curso a cargo de los Organismos Públicos Locales, sin habernos limitado a sólo la emisión de Lineamientos y criterios respecto a las tareas más sustantivas, hemos acudido a cada una de las entidades que actualmente se encuentran en proceso.

Establecimos un canal de comunicación directo y permanente con quienes integran los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, nuestros órganos desconcentrados y quienes integran nuestros Consejos Locales y Distritales para identificar el contexto y las problemáticas y las particularidades de cada entidad para tomar decisiones que estén motivadas por las necesidades, problemáticas y ventanas de oportunidad detectadas.

Este trabajo de seguimiento y acompañamiento nos permite hoy contar con elementos suficientes para que se plantee a este Consejo General la adopción de medidas extraordinarias en el estado de Durango.

Nos permite afirmar que el Organismo Público Local enfrenta un contexto adverso, que incide negativamente en el adecuado desarrollo y conclusión de las actividades del Proceso Electoral, la realización de la Jornada y que los actos del personal que labora en dicho organismo se apeguen a los principios que rigen la función electoral.

En ese contexto esta autoridad está llamada a adoptar una determinación que esté a la altura de la problemática que enfrentamos.

Para explicarme, lo primero que debo de decir es que el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, si bien estoy convencida que acierto en plantear una alternativa de atención a la situación que se enfrenta, me parece que omita contextualizarla de una forma completa.

A 23 días de la Jornada Electoral, como se señala en el Proyecto de Acuerdo entre el Consejo General y quien funge como Secretaria Ejecutiva, no existe la comunicación y coordinación indispensable, incluso, la mayoría de los integrantes del Consejo General adoptaron el 28 de abril pasado la determinación de remover a esta funcionaria, determinación que fue revocada por el Tribunal Electoral Estatal para efectos de su restitución.

Sin embargo, de esto es claro que no es posible restablecer en este momento la efectiva coordinación entre el órgano máximo de dirección y quien tiene a su cargo las funciones ejecutivas, y en razón de ello es responsable de instrumentar las determinaciones del Consejo General.

También permite...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... tiene a su cargo las funciones ejecutivas y, en razón de ello, es responsable de instrumentar las determinaciones del Consejo General.

También permite advertir una ruptura entre el máximo órgano de dirección y sus estructuras operativas, sin embargo, la problemática que se enfrenta en el estado de Durango tiene implicaciones mayores que no se evidencian en el Acuerdo que se somete a nuestra consideración, ¿A qué me refiero? Sin duda, como se ha señalado, una ruptura en la coordinación entre los Consejeros Electorales o, al menos la mayoría de ellos y su Secretaria Ejecutiva, misma que se ha traducido en deficiencias en los Informes circunstanciados, que han derivado en omisiones e incluso sanciones a algunos de los Consejeros Electorales que integran el Consejo General, dilación en la tramitación de medidas cautelares en perjuicio de los derechos de los contendientes en el proceso, omisiones en la entrega de diversa información, retraso en la entrega al Instituto Nacional Electoral, de los materiales para la realización de los simulacros, provocando que sea necesaria la realización de una tercera etapa de capacitación.

Derivado del seguimiento que hemos dado, contamos con información respecto de varios de estos hechos, pero me parece que no podemos reducir la problemática que se enfrenta en el Organismo Público Local del estado de Durango, a un conflicto de los Consejeros Electorales con una funcionaria a su estructura o, posiblemente, con algunos de los titulares de la rama ejecutiva.

También existe una confrontación clara y evidente entre algunos de los Consejeros Electorales que integran el Organismo Público Local y, el Tribunal Electoral Estatal, mismo que está integrado, tanto por el anterior Presidente del Instituto Electoral Estatal, previo a la Reforma del año 2014, como por un Magistrado que guarda una relación de parentesco con otro de los Consejeros Electorales.

La confrontación ha llegado incluso, al punto de imponer amonestaciones y multas a algunos de los Consejeros Electorales, así como a quienes estos nombraron encargado en el despacho de la Secretaría Ejecutiva, en la misma ejecutoria en la que ordenaron su remoción.

Este contexto me parece que es relevante, constituye en parte, la razón de mi disenso con la alternativa que se nos propone en el Proyecto de Acuerdo, para ejercer la facultad de atracción, para analizar los criterios de designación y desempeño de los servidores públicos, titulares de las áreas ejecutivas, solicitar un Informe respecto de su desempeño e instruir al Secretario de este Instituto, para que previa solicitud del Organismo Público Local, preste las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo del proceso.

Lo primero que debo de señalar respecto a esta propuesta, es que me parece que las medidas que se nos proponen, no resuelven el problema que enfrentamos, me parece

que no es una solución idónea y suficiente para garantizar, de forma efectiva, los principios y derechos asociados a la función electoral.

En mi opinión, la revisión de los perfiles de quienes conforman el cuerpo directivo del Organismo Público Local y, eventualmente, la adopción de medidas específicas a partir de esto, son insuficientes para alcanzar este fin, las estructuras de un organismo electoral, no se reducen a sus titulares, ni son sólo estos quienes operan las tareas que tienen encomendadas.

Esto tampoco resolverá la problemática que ya se encuentra y que ya se enfrenta entre el Organismo Público Local Electoral y el Tribunal Electoral Estatal Local.

Por otra parte, debo señalar en una cuestión técnica, que la facultad de atracción consiste en atraer a conocimiento de esta institución, cualquier asunto cuya competencia originaria sea de los Organismos Públicos Locales Electorales. En este sentido, me parece que carece de asiduo legal que aprobemos atraer una atribución, que no le pertenece a los Organismos Públicos Locales. Me refiero a la verificación de cumplimiento de los Lineamientos, que esta autoridad emitió, para la designación de los servidores públicos, titulares de las áreas ejecutivas.

Me explico, los Organismo Público Local están obligados a cumplir con nuestros Lineamientos, pero una vez que realizan las designaciones correspondientes, sólo los órganos jurisdiccionales cuentan con facultades de revisión para determinar si sus nombramientos se apegaron o no a estos.

Este organismo carece de atribuciones para ejercer una atribución que originariamente está encomendada a los órganos jurisdiccionales y no a los Organismos Públicos Electorales Locales.

En este sentido, me parece que no debiéramos ejercer la facultad de atracción en los términos que está propuesto en el Proyecto de Acuerdo...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... a los Organismos Públicos Electorales Locales.

En este sentido, me parece que no deberíamos ejercer facultad de atracción en los términos que está propuesto en el Proyecto de Acuerdo.

Más allá de esto, estoy convencida que en el escenario que enfrentamos, al que he hecho referencia ya, hace necesario que este Consejo General ejerza su facultad de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral, no sólo se nos está proponiendo el ejercicio de una atribución con la que no contamos, sino que estoy convencida que las medidas que se proponen no garantizan el efectivo desarrollo de las actividades para la organización del proceso.

Pregunto: ¿De verdad con la sola revisión del cumplimiento de los Lineamientos y la adopción de medidas específicas en caso de incumplimiento, garantizaremos el adecuado desarrollo de lo que resta del proceso y de la Jornada Electoral y las funciones posteriores? ¿Con estas medidas tutelaremos efectivamente los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos de Durango?

Me parece que la respuesta es obvia en sí misma, las facultades especiales que se nos han conferido son de carácter extraordinario, precisamente porque estamos obligados a ejercerlas a la luz de ciertas circunstancias y problemáticas que revisten la mayor relevancia.

A 23 días de que la ciudadanía acuda a las urnas, resulta exigible que adoptemos una medida que resulte de verdad garante. Creo que debemos cuestionarnos y dialogar seriamente sobre si lo idóneo es o no asumir las tareas en curso y el desarrollo de la Jornada Electoral y los actos posteriores a ésta.

En mi opinión, ese debería ser el debate, esa es la única alternativa que me resulta viable para alcanzar el objeto que perseguimos: garantizar el ejercicio, los derechos políticos electorales a partir del cumplimiento de los principios rectores de la función electoral en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Quisiera primero expresar que acompañó la propuesta que fue sometida a la consideración del Consejo General por la Presidencia de esta institución y me parece que sería importante hacer algunas reflexiones sobre el entorno en el cual se está tomando el acuerdo.

Primero parece que es un problema que está focalizado a una serie de desacuerdos y de falta de una cohesión con la estructura ejecutiva y el cuerpo directivo del órgano electoral del estado de Durango, que ha generado situaciones de un funcionamiento inadecuado en algunas de las actividades.

También quisiera decir que independientemente de esta problemática que existe en esta institución, las actividades del Proceso Electoral, sí con algunos detalles operativos como ocurre en todas las entidades federativas, va avanzando de manera correcta, es decir, el Proceso Electoral del estado de Durango, marcha en los términos que están establecidos, pero aquí de lo que se trata es de corregir una situación que se ha presentado y que es absolutamente anómala, que es una situación que no es permitida, que no debería ocurrir en ninguno de los órganos electorales, donde la estructura ejecutiva, es decir, los titulares de las áreas ejecutivas, tienen diferencias y no quieren atender el funcionamiento que les da el Consejo General de esa institución.

Hace algunos meses este Consejo General decidió, por la vía de la atracción, fijar criterios y un determinado procedimiento para que los órganos electorales de los estados designaran a los titulares de las áreas ejecutivas. Es el Acuerdo que se ha conocido ordinariamente como el Acuerdo INE/CG865/2015.

Me acuerdo que han asumido casi en su totalidad los Órganos Públicos Locales Electorales, en ese sentido se tomó la decisión, en el caso...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... ordinariamente como el Acuerdo INE/CG865/2015, me acuerdo que han asumido casi en su totalidad, los Órganos Públicos Locales Electorales.

En ese sentido, se tomó la decisión, en el caso concreto del estado de Durango, de hacer una ratificación de los directores que ya estaban al frente de las áreas ejecutivas de esta institución, no hubo finalmente, hay que decirlo con claridad, un consenso entre los Consejeros Electorales para designar a otro tipo de funcionarios, sino que tuvieron que llegar a la designación de estos.

Es un hecho que, si el Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para que por la vía de atracción pueda fijar los criterios y los procedimientos para este tipo de temas, es claro que también tiene la facultad para poder revisar si el cumplimiento de estos Lineamientos es el más adecuado para el desempeño de las funciones electorales en cada una de las entidades.

Aquí la valoración, por los elementos que se tienen, es que existe un problema serio de funcionamiento, de operación, en el órgano electoral y por eso el Instituto está proponiendo ejercer la facultad de atracción, para analizar los criterios de designación y el desempeño, quiero acotar este punto, el desempeño de estos funcionarios.

Así que, me parece que la forma en que lo ha presentado el Consejero Presidente, la reseña lo que se está tomando en consideración, en la propuesta que está aquí mencionada.

Quisiera plantear 2 ajustes al contenido del Proyecto de Acuerdo, que me parecerían, darían mejor fortaleza y solidez al Proyecto de Acuerdo y permitirían que este Instituto Nacional Electoral pudiera cumplir de mejor manera con el cometido de evaluar y, en su caso, tomar las medidas que resulten más adecuadas para garantizar la debida operación del Órgano Electoral del estado de Durango.

Primero, estaría de acuerdo, como lo ha manifestado el Consejero Presidente con el contenido del Punto de Acuerdo Primero. Me parece que esa parte debe quedar en los términos que está redactado actualmente.

Después, en el Punto de Acuerdo Segundo, se está estableciendo la posibilidad de que el Presidente del Organismo Público Local entregue en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de las aprobaciones del presente Acuerdo un Informe.

Creo que ese punto podría suprimirse, porque no sería prudente que este Consejo General tuviera solo la visión de uno de los funcionarios, creo que vale la pena que el Instituto busque los mecanismos para allegarse de la información correspondiente, hacer la valoración del desempeño de estos funcionarios, creo que hay varios mecanismos que la institución puede tomar en consideración.

De esa manera, propondríamos que elimináramos el Punto de Acuerdo Segundo y que hiciéramos una adenda al Punto de Acuerdo Tercero.

El Punto de Acuerdo Tercero podría quedar de la siguiente manera para hacerlo congruente en la redacción de lo que sería la nueva redacción del Punto de Acuerdo Tercero, diría así: El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomará las decisiones pertinentes, a fin de darle funcionalidad a la estructura del Organismo Público Local en el estado de Durango, una vez que se allegue de los elementos necesarios.

Esto no quiere decir que vamos a tomar un plazo indefinido para resolverlo, lo vamos a resolver en no más de 48 horas. Eso hay que decirlo con toda claridad, hay un objetivo claro de esta institución para que, de inmediato se restituyan las condiciones de un adecuado funcionamiento en el Órgano Electoral del estado de Durango.

También, en lo que se refiere al Punto de Acuerdo Cuarto, donde actualmente se dice que se instruye al Presidente del Organismo Público Local para que, de considerarlo necesario, solicite el auxilio de funcionarios del Instituto Nacional Electoral, dotados de fe pública para acompañar el trabajo del citado Organismo Electoral Local en el Proceso Electoral que se está desarrollando, la forma en que está redactado el punto es optativo para el Presidente del Órgano Electoral y obviamente, con el ánimo de que se pueda garantizar la debida supervisión del trabajo de los órganos de carácter Municipal, nosotros consideramos que sería mejor que el Punto de Acuerdo Cuarto elimine la potestad del Consejero Presidente...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... supervisión del trabajo de los órganos de carácter Municipal, nosotros consideramos que sería mejor que el Punto de Acuerdo Cuarto elimine la potestad del Consejero Presidente y se le gire una instrucción precisa en el Acuerdo para que solicite el auxilio de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral.

No dirá que: “de considerarlo necesario”, sino diría, “se instruye al Presidente del Organismo Público Local Electoral para que solicite el auxilio de funcionarios del Instituto Nacional Electoral dotados de fe pública para acompañar el trabajo del citado Organismo Público Local Electoral, en el Proceso Electoral que se está desarrollando”.

Es decir, eliminamos esta parte potestativa, una facultad del Presidente para que, si él lo decide, lo pida, sino desde ahora giramos una instrucción precisa para que de todo el Instituto Nacional Electoral y este Consejo General, en lo particular, pueda tener una información más clara, más completa y más precisa de lo que esté ocurriendo en los órganos de carácter Municipal y adicionalmente, se tenga ya dispuesta una forma de poder resolver las contingencias que pudieran llegarse a presentar.

Creo que la parte fundamental es que se dotaría de fe pública. Estos funcionarios que serían enviados en auxilio de las actividades que se tengan que desarrollar en ese organismo y, creo que con eso podríamos tener, insisto, una garantía de mejor desempeño de los funcionarios.

En lo particular, tengo la convicción de que es mejor ir por la vía de la atracción para poder ejercer esta facultad de reencausar el trabajo de la estructura ejecutiva de la institución, de lograr que los directores y el Secretario Ejecutivo, que en su caso resulten designados a la luz de este procedimiento cuando el Instituto tenga los elementos suficientes, se haga por la vía, insisto, de la atracción.

Me parece que la asunción está establecida en un esquema distinto, la Ley establece causales específicas para lograr establecer la asunción. Y lo mismo hicimos con el Reglamento para el ejercicio de las facultades especiales de este Consejo General. Por eso, me parece más correcto lo que en un estudio cuidadoso, detallado del ámbito jurídico y técnico ha hecho la Secretaría Ejecutiva de la institución y las áreas jurídicas de la institución, tengo coincidencia.

Pero he sometido a consideración del Pleno algunas modificaciones que me parece darían mayor solides al Proyecto de Acuerdo que ahora discutimos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Es muy concreto Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en su exposición coincido con las modificaciones que se están planteando al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración y en todos los casos se habló de que obviamente la premura que se tiene de que esas acciones se realicen para que el Proceso Electoral pueda realizarse de manera adecuada.

¿No considera usted pertinente que en el Punto de Acuerdo Cuarto se establezca también que en un término de 48 horas habrá de hacerse la solicitud a que se refiere a efecto de que se empate con los términos que había mencionado.

Es todo, muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente. Creo que el Proyecto de Acuerdo está establecido para que estas acciones se desahoguen por etapas que no van a llevar insisto, un esquema de tiempo demasiado largo. Seguramente este Consejo General el lunes o el miércoles tendrá que tomar decisiones definitivas con este tema y, creo que ese será el momento procesal oportuno para que esta indicación se establezca.

Creo que valdría la pena que pudiéramos tomar el lapso correspondiente para que se opere este punto, pero aquí ya queda clara la instrucción de que esto se hará y además también la Secretaría Ejecutiva de la institución tiene que ir realizando el análisis correspondiente para determinar qué funcionarios irán del Servicio Civil de Carrera a apoyar este tipo de actividades.

Creo que el plazo que estamos abriendo es un plazo que será muy corto...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... determinar qué funcionarios irán del Servicio Civil de Carrera apoyar este tipo de actividades, creo que el plazo que estamos abriendo, es un plazo que será muy corto, será de una operación rápida de parte de la institución en el transcurso de la semana siguiente, estaremos en posibilidades de atender este punto señor representante.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Respecto a su propuesta de cambio de redacción del Acuerdo Cuarto donde se instruye al Presidente del Organismo Público Local Electoral a que nos solicite.

Qué opina usted si mejor le instruimos al Secretario Ejecutivo a que designe a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que estarán dotados de fe pública para acompañar el trabajo del Organismo Público Local Electoral para el proceso que se está desarrollando.

Por su respuesta, gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: He pensado originalmente en la posibilidad de que agotáramos un esquema de formalidad que le de solidez al punto, viniendo la propuesta del Organismo Público Local Electoral pero, tomando en consideración las circunstancias actuales, no me desagradaría que esa instrucción quedara más clara dentro del ámbito del Instituto y por tanto, apoyaría la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, retirando la que formulé para ese punto, para que sea sometido al estudio ya sea de la Junta General Ejecutiva o de la Secretaría Ejecutiva para que se haga la designación correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Desde el 30 de septiembre del 2014, se empezaron a nombrar los primeros 18 Organismos Públicos Locales Electorales, ha habido 44 solicitudes de remoción de 1 o varios Consejeros, 28 se han desestimado, 16 están pendientes.

El Consejo General resolvió remover a 3 integrantes del Organismo Público Local Electoral de Chiapas y los otros 4 que en ese momento se salvaron, fue porque hubo 4 votos en esta mesa que consideraron que no tenían responsabilidad en el desastre en la conducción del Órgano Electoral chiapaneco, pero el Tribunal Electoral, la Sala Superior tiene una idea diferente a la que tuvieron esos 4 Consejeros Electorales muy diferente, como ya se sabía porque les recuerdo que el asunto llegó de allá, era por demás seguir defendiendo Consejeros Electorales después del fraude que se organizó en el estado de Chiapas, y también de la cometida contra el Padrón Electoral.

Ahora, esto del estado de Durango tiene sus partes cómicas, es dramático pero también tiene como todo, su parte cómica.

No sé qué puede llegar a pasar ahí, creo que la Consejera Electoral Pamela San Martín tiene razón, cuando dice: hay que hacer...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... no sé qué puede llegar a pasar ahí, creo que la Consejera Electoral Pamela San Martín tiene razón cuando dice que hay que resolver, tomar las atribuciones que le corresponden al Organismo Público Local Electoral por parte del Instituto Nacional Electoral.

Creo que lo que se está proponiendo es una revisión de la estructura ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del estado de Durango, en este momento no se podría hacer una remoción de los Consejeros Electorales, estamos a veintitantos días de las elecciones.

Creo que si la semana que entra, el miércoles, se reflexiona un poco más, por lo pronto las quejas y el Programa de Resultados Electorales Preliminares no pueden estar en manos del Organismo Público Local Electoral del estado de Durango, como lo exponía hace rato. Y llevando las cosas a una actitud de medición de las fuerzas del Instituto Nacional Electoral, porque creo que de eso dependería, de medición de la fuerza del Instituto Nacional Electoral y de la capacidad de organización para declarar la atracción de todo.

Creo que tenemos de aquí al miércoles, pero recomiendo a los Consejeros Electorales que termine esta sesión del Consejo General con la idea de que éste es el principio, es la primera fase y que de aquí al miércoles hay que dar de tiempo para hacer un análisis, para ver más elementos, repito, no quiero ser en esto cansado, pero sí la medición exacta de la capacidad, que el aparato del Instituto pudiera tener, no para tomar eso, que desde luego que el Instituto la tiene, sino para hacerlo tan rápido en unos cuantos días, tomar todo. Eso es lo difícil del asunto, no el hacerlo, si hubiera más tiempo ni pensarlo.

Y también, los partidos políticos, todos pensar ¿qué tiene que seguir pasando en este país para que admitan todos unánimamente que fue mala idea mantener los OPLE's? Que una estructura nacional, un Órgano Electoral Nacional con órganos en los estados, por más que el nacional nombre los Consejeros no es compatible.

Era mejor dejar las cosas como estaban antes y no hacer a éste respecto ninguna Reforma, como se los dije, perdón que individualice el asunto, pero así fue en las discusiones donde se estaba tomando la decisión; pero era mejor, mucho mejor.

Esta situación que tenemos no es administrable, no es. Y los Organismos Públicos Locales Electorales se convirtieron en la Reforma en estorbos del Sistema Electoral...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... se convirtieron en la Reforma, en estorbos del Sistema Electoral.

Por su atención y su reflexión, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Licenciado Pablo Gómez, el Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Con todo “temor”, sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias a la representación del Partido de la Revolución Democrática, también por aceptar mi pregunta. Es que escuché con interés su opinión respecto a que los Organismos Públicos Locales Electorales, en su opinión deberían desaparecer, mi pregunta es, en consecuencia, ¿también los Tribunales Electorales Locales?

Es todo.

El C. Presidente: Para responder, el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente. Tengo la idea de que, si los Organismos Públicos Locales Electorales no desaparecieran por temores, presiones excesivas de los gobernadores o cualquier cosa, o porque algunos partidos políticos no se quieren arrepentir, los Tribunales Electorales desde luego, en primer lugar, porque el programa de los Tribunales Electorales Locales, no es que sean, además de ser un estorbo que ya lo he discutido con varios Magistrados de la Sala Superior, por el asunto de lo que se tardan en resolver y, luego van a las Salas y luego muchos asuntos llegan a la Sala Superior y, ya van a hacer un calendario obligatorio.

Esos, los locales, que no sirven absolutamente para nada, no deben de existir.

Lo siento.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Perdón, no di las buenas tardes en su momento. Buenas tardes a todas y todos en su momento.

Para nosotros, el asunto es sólo una confirmación del problema del Modelo, el Modelo es el que está comprometido, en duda, el Modelo es el que no está funcionando correctamente y, ya hemos tenido varias experiencias de fracaso del Modelo y también el asunto de necesidad de centralizar, está en el estado de Colima, está con todos sus asegunes la Ciudad de México, está lo que tuvimos en el estado de Chiapas y, además de este Consejo General hay aproximadamente más de 300 Acuerdos para poder todavía, amarrar más el Modelo y aun así, el Modelo no da.

Se acaba de hacer referencia al Tribunal Electoral, lo que enciende las alertas y no se ha dicho, pero que viene en el Proyecto de Acuerdo circulado, son las sentencias del Tribunal Local del estado de Durango, en donde está amonestando y está ya para apunto de llamar al arresto al Presidente del Consejo y, ahí es donde el pleito se ve maximizado.

¿Qué es lo que está sucediendo? Aquí se dice que hay una necesidad de centralizar las decisiones de la elección, es evidente que en los estados no está habiendo garantía.

Nosotros creemos que, lo que aquí tendría que hacerse...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... en los estados no está habiendo garantía.

Nosotros creemos que lo que aquí tendría que hacerse es una atracción completa.

En “radio pasillo” Tribunal Electoral y en “radio pasillo” Instituto Nacional Electoral, se dice que ya se consultó con los Magistrados de la Sala Superior y dijeron: no pueden hacer la atracción completa.

Es un error de los señores Magistrados, y también es un error del Instituto Nacional Electoral no hacerla, por el grado de conflictividad que existe.

Y esto es una demostración continua de que el Modelo lo que provoca es la ruptura, los tribunales locales rompen el Modelo, cuando no es el propio Organismo Público Local Electoral rompe el Modelo, en términos de lo que está sucediendo.

La propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños es algo preocupante por un elemento que el Proyecto de Acuerdo busca resolver, en el Punto Segundo, y es: el Presidente del Consejo General no va a rendir el Informe, entendía que lo rendía el Presidente del Consejo General, al igual que los demás Consejeros Electorales lo establecen en este Consejo General, porque es el que representa al Instituto, pero dice: no, ahora no le vamos a pedir, porque no es el único que representa al Consejo General; y ahora la pregunta sería: ¿Esto no evitaba que hubiese conflictividad?, porque además es un Informe que se pide durante 48 horas seguidas a que se notifique el presente Proyecto de Acuerdo.

Nosotros tenemos esa duda, creemos que esto nada más abona todavía a la conflictividad y pensamos que este Proyecto de Acuerdo se queda muy corto respecto a lo que habría que hacer. Pero bueno, a lo mejor algunos dicen que es lo que el Tribunal Electoral les deja. Yo creo que la necesidad es aún mayor.

Se dice: vamos a ejecutar muy rápidamente; quién sabe qué vaya a suceder y creemos que esto va confirmando que no es posible, y no es un asunto de personas, como se puede observar, es un asunto de la forma en la que el Pacto por México estableció este Modelo y las consecuencias, ya luego hay quien dice que se opuso, pero es que ahí está.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Una de las motivaciones principales de este Proyecto de Acuerdo, tiene que ver con la importancia a 23 días de una Jornada Electoral que se antoja interesante, competitiva, hoy mismo hay debate en el estado de Durango entre los candidatos a Gobernador; la elección va caminando, hay un tema importante a observar.

Lo que resulta la motivación fundamental, estando atrás de a solamente 23 días, es construir la mejor de las certezas para que los ciudadanos duranguenses tengan claridad de que la elección en la que están participando se llevará a cabo con todas las de la Ley.

El Instituto debe utilizar todos los medios que estén a su alcance para asegurar la certeza en esta elección y en todos los comicios que están realizándose este año, pero en efecto, hubo suficientes elementos en el caso de Durango que nos llamaron a observar una situación que nos lleva a tomar un Proyecto de Acuerdo de este tipo.

Y hay muchas lecciones que debemos aprender.

Más allá ahora de hacer la evaluación...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... que nos lleva a tomar un Acuerdo de este tipo.

Hay muchas lecciones que debemos aprender. Más allá, ahora de hacer la evaluación y el juicio sobre la pertinencia de los Organismos Públicos Locales y los Tribunal Electorales Locales, que es un debate que deberá seguir abierto, habrá un momento para evaluar todo este trabajo.

Hoy por hoy, sí hay varios elementos que tenemos que considerar, y entre ellos está en primer lugar, la valoración completa de la colegialidad como forma de trabajo para que se puedan tomar decisiones adecuadas.

No es simple y sencillamente nombrar a Consejos Generales, es buscar que puedan trabajar colegiadamente, y una de las virtudes de esta colegialidad, es que incorpora en las mesas de los Consejeros Generales a la Secretaría Ejecutiva, porque es el vínculo, el gozne entre la parte estructural del Instituto o de los Institutos que se encargan de operar directamente las elecciones y quienes toman las decisiones.

No se nos olvide que los Consejos Generales son las autoridades máximas en materia electoral, en los Órganos Locales Electorales y en este Instituto Nacional Electoral.

Pero ese órgano máximo, sin una estructura eficiente, trabajadora, profesionalizada no puede llegar al mismo objetivo con la certeza que se requiere.

En este caso, lo que resulta indispensable es este engranaje adecuado entre Consejo General y estructura, y lo que tenemos a la vista es que ese engranaje no se está dando con la fluidez que se requiere.

En 10 días, solamente en diez días, desde principios de mayo a la fecha, el Tribunal Electoral Local tuvo que resolver en 2 casos, decisiones que tomó el Consejo General y no hubo coincidencia, pero lo importante es que, por alguna razón, el Consejo General tomó la decisión de en un primer momento, destituir a la Secretaria Ejecutiva y en un segundo momento, no destituirla sino liquidarla.

Es importante en este sentido, que más allá de las razones, más allá de si en efecto tiene razón el Consejo General del estado de Durango o la Secretaria Ejecutiva y su área, la realidad es que no hay el engranaje que se requiere para tener certeza hacia la Jornada Electoral.

Y en 10 días tuvimos que conocer documentos en donde se puso por escrito, los alegatos de cada una de las partes y lo que se vuelve a leer es que, la colegialidad no operó como debiera y la relación entre la estructura y el Consejo General no operó.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín describió adecuadamente varios de los elementos que en estos documentos están presentes en donde se acusaba a la Secretaría Ejecutiva.

Tiene razón, ahí está en los elementos que se requieren para poder hacer el principio del análisis, por eso este Proyecto de Acuerdo plantea, en efecto, incluyendo las Reformas que propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que se haga el análisis y se tomen las decisiones en consecuencia.

Creo que construir certeza también pasa, en este caso, por el camino y la ruta que estamos siguiendo.

No creo que una decisión que al principio consideré que podría ser la mejor alternativa, que era asumir la totalidad de la elección, sea hoy el camino.

Hace unos días, el Consejero Presidente del Órgano Local podría haber sido arrestado, acusado de desacato.

De hecho, el Tribunal Electoral confirmó que no había ejecutado la sentencia que habían emitido. El Tribunal Electoral decidió no proceder al arresto...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... confirmó que no había ejecutado la Sentencia que habían emitido.

Y el Tribunal Electoral decidió no proceder al arresto, sino abrir una puerta para dar un espacio nuevo y esa puerta se concretó apenas el día de hoy, cuando el Consejo General del estado de Durango decidió acatar la Sentencia del Tribunal Electoral y reinstalar a la Secretaria Ejecutiva.

Pero eso no nos resuelve el problema electoral, eso no nos resuelve que el número de casillas que se van a instalar, el manejo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Cómputos Distritales y demás se lleven a cabo con la certeza que en este contexto se ha perdido para algunos actores en el estado. Es por eso que el Proyecto de Acuerdo, creo que nos lleva por un buen camino, son 2 días, quizás, más que se requieren para que este ciclo se cierre y podamos tener una presencia más eficiente, lograr los objetivos electorales que ahora nos aquejan y en muy corto tiempo recuperar la certeza que se requiere para que el 5 de junio tengamos una buena Jornada Electoral.

Creo que en este sentido el camino elegido es el correcto y me gustan las propuestas que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños por una simple y sencilla razón, esta autoridad ya no se pone a consultar, sino a tomar decisiones directamente. Creo que el Proyecto de Acuerdo me gustaba, pero me gusta más ahora porque estamos tomando en nuestras manos y esto lo debemos reconocer haciéndonos responsables de esta problemática y buscar resolver este tipo de asuntos.

Habrán otras salidas y hay otros trabajos que hacer posteriormente, sin duda vamos a tener que hacer una evaluación empezando por el Instituto Nacional Electoral y su participación en los órganos locales, pero también de cada uno de los Consejos Generales que nombramos y la forma como eligieron a las estructuras que hoy son necesarias para poder trabajar en conjunto.

No se trata de hacer lo que alguien nos permita o no, este Proyecto de Acuerdo ha sido construido en poco tiempo, pero con una revisión jurídica muy cuidadosa, en donde todos los Consejeros Electorales hicimos y dimos nuestras opiniones y hemos trabajado desde ayer en esta dinámica. Sin duda era importante consultar a los partidos y lo hicimos, sin duda era importante establecer vínculos y consultas con otros órganos y lo hicimos, pero no es por el permiso que se nos da es por la decisión de este Consejo General de asumir el trabajo que nos corresponde y la responsabilidad para poder recuperar lo importante de este momento, la certeza en que el proceso del estado de Durango se lleve a cabo en todos sus términos.

Corrijo un error que cometí, el debate no es el día de hoy, sino el día de mañana.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El Licenciado Berlín Rodríguez Soria desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Arturo Sánchez. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Por favor, señor representante.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias.

Buenas noches a todos.

Consejero, también estoy de acuerdo en el fondo del Proyecto de Acuerdo, incluso también con las modificaciones que sugiere el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, creo que se pudiera fortalecer todavía más los puntos de acuerdo, para eso ya haré uso de la palabra, pero, ¿Cree usted que las conductas que han desplegado estas autoridades del Organismo Público Local pudieran llegar a ser constitutivas de delito?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Esa pregunta me parece importante, deberá ser parte de eventuales análisis, pero no es esta autoridad en este momento quien debe...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... esa pregunta me parece importante, deberá ser parte de eventuales análisis, pero no es esta autoridad en este momento quien debe tomar una prevención al respecto, si hay presunción de alguna falta que pudiera cometer un delito, hay que denunciarla ante la autoridad competente, y esa puerta está abierta para los actores interesados.

Para nosotros, creo que lo importante es un poco la lógica de lo que decía, el Proceso Electoral en primer término, la certeza para los duranguenses y en tercer lugar, la certeza de que vamos juntos en una elección.

Quisiera también comentar, que me da gusto que usted también coincida con los cambios que ha propuesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y creo que además, de lo que usted menciona, sería conveniente Consejero Presidente, que en los considerandos se estableciera la motivación adecuada, justamente para darle motivación a los cambios que ha propuesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta Consejero Electoral Arturo Sánchez?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Adelante, Licenciado Francisco Gárate.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Sin el Proyecto de Acuerdo original y tiene que ver con la parte final de la respuesta que acaba de darse, ciertamente se plantea que el Presidente del Organismo Público Local deberá presentar un Informe y me parece que todo el Proyecto de Acuerdo de alguna manera, reconoce que este Presidente del Organismo Público Local como titular del Órgano, trae una serie de información.

Lo que no me queda muy claro es, por qué se acepta esta propuesta de que ya no se rinda este Informe, cuál será el mecanismo por el cual ahora, el Instituto Nacional Electoral, este Consejo General se va a allegar de la información que originalmente se estaba pidiendo que rindiera el Presidente del Organismo Público Local.

El C. Presidente: Para responder el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer término, ya hay información pública, cuando ofrecía estos documentos que son públicos, son los alegatos que se hicieron ante los Tribunal Electorales en donde las motivaciones del Consejero Presidente están puestas y decía: no son elementos probatorios en sí mismo porque el Tribunal Electoral no entró al fondo a resolver, pero son indicios claros de que hay un distanciamiento.

El simple hecho de presentar una solicitud de destitución del Secretario Ejecutivo, se convierte automáticamente en una evidencia de conflicto, pero no lo hizo en abstracto, sino lo motivó y lo desarrolló, pero además la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Secretaría Ejecutiva y el propio Consejero Presidente, puede allegarse de más información durante estas horas para poder completar la información que se requiere y poder hacer el análisis que corresponda.

No tenemos tiempo, eso es cierto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Alguna otra pregunta.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

De forma muy breve como lo manifesté en la mesa de Consejeros no puedo acompañar este Proyecto de Acuerdo.

Medularmente porque encuentro algunas dificultades de índole jurídico que me parecen insuperables como están formuladas en el Proyecto.

Por ejemplo, derivado de lo que se dispone en el Punto de Acuerdo Primero, de revisar el desempeño de los servidores públicos, lo cierto es que esta autoridad tendrá que deslindar responsabilidades, pero no veo qué procedimiento...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... lo cierto es que esta autoridad tendrá que deslindar responsabilidades, pero no veo qué procedimiento ni qué fundamento se pueda seguir en su momento para hacer ello respecto de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección del Organismo Público Local.

Igualmente en términos jurídicos, me parece que el concepto, la definición de atracción no puede incluir una actividad de la naturaleza que ahora se propone, como revisar el desempeño de los servidores de los Organismos Públicos Locales. Estamos inaugurando un terreno que me parece que va a llevar a muchas complejidades más.

Y también en el Proyecto de Acuerdo mismo no me queda suficientemente claro el por qué en el sentido de cómo justificar la trascendencia en el caso concreto de la atracción.

Por último, y no menos relevante, que ya no es tanto jurídico, sino en términos prácticos. Lo que observo que pretende y plasma el Proyecto de Acuerdo, no podría de ninguna manera atender, es lo que creo y sostengo, la problemática que se deriva o que se presenta en dicha entidad federativa.

Creo que los problemas que hay allá son de tal naturaleza que este Acuerdo, por supuesto, es incapaz de resolver.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Muy amable.

Definitivamente creo que tiene razón el Consejero Electoral que me acaba de anteceder, José Roberto Ruíz Saldaña, en el sentido de que, efectivamente, es muy complejo que podamos plantear esta situación sin que estas personas del Organismo Público Local impugnen y eventualmente, pudiéramos tener una Resolución del Tribunal Electoral contraria.

Creo que también se está pasando por alto que tenemos un Órgano Interno de Control que pudiera dictar también medidas pertinentes para evitar algún perjuicio, algún daño en materia electoral.

Esa podría ser otra vía que se pudiera ampliar, porque el Órgano Interno de Control tiene facultades de investigación, tiene facultades para detectar medidas, y con base en ello pudiéramos nosotros superar estas cosas que estamos hablando aquí.

La otra también puede ser la vía penal, si efectivamente existen elementos suficientes para poder determinar que una conducta es contraria a derecho o encuadra en un tipo penal, también ahí estarán ya los documentos sin mayor investigación y pudiera entonces sí dictarse medidas de manera pronta y poder buscar resolver este tema que apremia, dado que ya se avecina la Jornada Electoral el próximo 5 de junio.

Es todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda nos ha quedado claro que los problemas que se están suscitando en el Organismo Público Local del estado de Durango es una situación de disfuncionalidad entre el órgano máximo y los Directores del cuerpo ejecutivo del Organismo Público Local.

Creo que sería conveniente que por lo menos en la parte considerativa de este Acuerdo se contemplara la posibilidad o que se quedara establecido que también debe de ser investigado por el Instituto el desempeño...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... contemplara la posibilidad o se quedara establecido que también debe de ser investigado por el Instituto, el desempeño de todos los Consejeros Electorales.

Esto, en la reunión que tuvimos previa a esta sesión, nos han manifestado por varios de los representantes de los partidos políticos y, creo que es importante que se incluya, por lo menos en la parte considerativa, el hecho de que debe de investigarse el desempeño de todos los Consejeros Electorales.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos los presentes.

Tuvimos una reunión previa y estamos en esta sesión de Consejo General y, es sin duda, muy trascendente el denotar una cuestión lógica.

Creo que nadie puede poner en duda el hecho de que, en el estado de Durango, en el actual Proceso Electoral Local, existen condiciones, por decirlo de alguna forma, irregulares y, es en ese sentido, en ese supuesto en el que este órgano de dirección, este órgano rector del Sistema Electoral Nacional, tiene una determinación por delante, asumir la facultad de atracción que se nos está proponiendo o, no hacer nada.

No hay una razón válida, que permita por lo menos, a mi representado, el pensar o el pretender que, ante el acaecimiento de hechos graves, probados, públicos, notorios, por parte de la autoridad electoral, sin meternos en profundidades, si es el Presidente, el Secretario, el área, la autoridad electoral como tal en su conjunto, se tienen que tomar medidas al respecto.

Del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, me gustaría comentar lo siguiente: Se refiere en primer término, es una situación de incertidumbre la cual nosotros compartimos, se advierte la necesidad y resulta, se establece así, de vital importancia que, exista una coordinación entre las instancias de ese Organismo Público Local, porque al parecer no las hay.

Y como consecuencia de ello, se nos propone que se asuma la facultad de atracción para 2 efectos, en particular, del cual únicamente denoto 1, la facultad de atracción en términos del artículo 124, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, dice: "...para efecto de analizar el desempeño de los titulares de las áreas ejecutivas..."; ese es el punto que nos reúne aquí.

Esta autoridad electoral nacional va a analizar el actuar, el funcionamiento de los titulares de las áreas ejecutivas que son los encargados de llevar, formalmente, las actividades inherentes al Proceso Electoral.

El Partido Nueva Alianza acompaña, sin duda alguna, al Instituto Nacional Electoral, en la adopción de esta medida que se nos propone. Es una cuestión, no de sensibilidad, sí de responsabilidad de la autoridad y de corresponsabilidad de los partidos políticos aquí representados, para garantizar la debida conducción del Proceso Electoral, en esta entidad federativa.

En días recientes...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... la debida conducción del Proceso Electoral en esa entidad federativa.

En días recientes la Sala Superior del Tribunal Electoral con motivo de un asunto diverso estableció con una claridad innegable que la Reforma Constitucional del año 2014 tuvo el propósito de fortalecer a las autoridades electorales locales, no podemos dejarlo de lado, de modo que no quedaran dudas de su profesionalismo e imparcialidad, por lo que los dotó de condiciones, dice la Sala Superior, que reforzaran su legalidad, a saber: certeza, equidad y transparencia.

Nosotros entendemos las medidas que se nos están proponiendo en esta vía, es una cuestión de hacer y no dejar pasar.

En términos de lo que ha expresado el Consejero Presidente, es una medida más que oportuna, estamos a tiempo.

La autoridad electoral Nacional no puede ver que se estén llevando a cabo conductas indebidas y después sancionar. La autoridad electoral está conminada, está vinculada a prever que no sucedan este tipo de conductas contrarias a la norma y es una medida de prevención oportuna la que se nos está proponiendo y en esos términos estamos conformes con la misma.

Permítame, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, hacer nada más algunos comentarios, sugerencias respecto de lo que ya se ha señalado en esta mesa por parte del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del Consejero Electoral Benito Nacif.

Entiendo que hay una cuestión a dilucidar respecto de los términos, en cuanto al qué, no hay mayor dificultad, únicamente a saber si se va a solicitar el Informe o no, si esta autoridad se va a allegar de los elementos necesarios para poder proceder y, en su caso, si se va a instruir la designación de personal del área ejecutiva de este Instituto Nacional para que coadyuve, acompañe a la autoridad electoral en el ámbito de sus competencias y responsabilidades de Ley.

En esta primera intervención, Consejero Presidente, sería cuanto.

Agradezco mucho su atención.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

En esta mesa, parte de la discusión en relación con este Proyecto de Acuerdo ha tenido que ver sobre la conveniencia de la existencia de los Organismos Públicos Locales Electorales o de plano su eliminación.

En lo personal, creo que no se justifican, de hecho la propuesta de Acción Nacional en la pasada legislatura era en un sentido diverso, era de que ya no existirán estos organismos, pero finalmente salió la Reforma Político-Electoral en el año 2014, que pudo salir, la que se pudo construir en consenso con todos los partidos políticos que integran el Poder Legislativo Federal.

Pero más allá de eso, hoy la realidad es que existen los Organismos Públicos Locales Electorales y que en el caso del estado de Durango tenemos una situación de fractura del órgano colegiado, de conflictividad, que ha venido significando un riesgo en la organización de...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... colegiado de conflictividad, que ha venido significando un riesgo en la organización de la elección de esta entidad, de Durango.

Ciertamente se impone la necesidad de que este órgano colegiado pueda en realidad llevar a cabo todas las atribuciones que tiene de este Proceso Electoral, de la mano con el Instituto Nacional Electoral en las atribuciones que le corresponden al Instituto Nacional Electoral, porque de esa manera es que podremos llegar a buen puerto, el próximo 5 de junio, y de lo que se trata, es de que en una entidad en la que se aprecia, se vislumbra que es de alta competencia electoral, en la que seguramente el resultado será un resultado estrecho, lo que se impone es la necesidad de que se tengan las mayores condiciones de seguridad, de objetividad, de certeza en esta elección.

Y por eso es que nosotros creemos que las medidas que se proponen en este Proyecto de Acuerdo son importantes, porque ya el propio Instituto Nacional Electoral lo señalaba hace rato, en realidad ha venido ejerciendo facultades de atracción, respecto de diversos temas que tienen que ver con la organización de la elección, está este Acuerdo INE/CG865/2015 que tiene que ver con la designación del Secretario Ejecutivo y los integrantes de la Junta Ejecutiva de los Organismos Públicos Locales Electorales, que tiene que ver con la designación e integración de los Consejeros, de los Consejos Municipales y Distritales. Se han emitido Lineamientos en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en fin.

Ahora, lo que queda ante esta, como ha dicho el Licenciado Jorge Herrera, disfuncionalidad en el funcionamiento o en la operación de este Organismo Público Local Electoral, lo que queda es en realidad que se tomen cartas en el asunto para dar un adecuado seguimiento de que se cumplan las disposiciones legales y por supuesto los criterios que ha emitido el Instituto Nacional Electoral con los Lineamientos que ha venido también, a su vez, aprobando.

Si quiero decir que por supuesto hay temas que a nosotros nos preocupan y lo que queremos que se ponga énfasis, a partir de la aprobación de este Acuerdo, como es el Programa de Resultados Electorales Preliminares, nos parece que es muy importante que se pueda estar haciendo una certificación de que se están cumpliendo todos los criterios que se han aprobado en los Lineamientos respectivos, que se pueda dar un puntual seguimiento a todas las fases del cómputo en su momento.

Nos preocupa también el tema de la entrega del material electoral y de la recolección del material electoral, una vez concluida la Jornada Electoral y por supuesto el

resguardo de toda la documentación electoral, así como el resguardo o la vigilancia en su traslado, que esperamos pudiera ser no solo por los cuerpos de seguridad del Estado, sino que creo que daría una gran seguridad que pudiera ser por los órganos de Seguridad Pública Federal.

Creo que, sé que no va a caer bien mi comentario final...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... Creo y sé que no va a caer bien mi comentario final, creo que estos problemas que hoy estamos enfrentando con algunos Organismos Públicos Locales Electorales tiene que ver con el diseño del procedimiento para la selección y designación de las señoras y señores Consejeros de los Órganos Públicos Locales Electorales en diversas entidades.

Durango hoy nos está mostrando conflictividad como ayer nos lo mostró el estado de Chiapas, como nos lo ha mostrado el estado de Colima, como nos lo ha mostrado el estado de Baja California Sur, como hemos tenido también problemas en el estado de Tamaulipas, en el estado de Veracruz, en fin. Es decir, algo no está funcionando en este proceso y vale la pena hacer una revisión, no es el momento, pero habrá que estar muy atentos a ello, habrá que hacer una revisión de cómo está siendo el procedimiento porque lo que estamos viendo es que el propósito de la Reforma Electoral de 2014, en realidad dotar de independencia y autonomía a los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, pareciera que se está viendo frustrado o porque no han tenido el carácter suficiente han sido dóciles ante los gobiernos estatales o al final a la mejor tampoco han tenido la capacidad ni las habilidades para poder ser Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches.

Me parece que se está limitando de alguna manera el poder tener pleno conocimiento de cómo está funcionando el Organismo Público Local Electoral en su conjunto, solamente siento que se está enfocando la investigación o el conocimiento o el análisis de las áreas ejecutivas del Instituto, pero pienso que esto debe verse en su conjunto, no solamente el actuar de los órganos ejecutivos del Instituto Local en Durango, sino también pienso que desde el Presidente y los propios Consejeros Electorales también de alguna manera tendrían que ser revisados y analizados en su actuar, en el sentido de que si el Organismo Público Local Electoral en su conjunto debe ser producto de esta mirada que el Instituto Nacional Electoral está acordando en este momento y poder tener pleno conocimiento si su actuar garantiza los principios rectores de la función electoral o si su operación de alguna manera está poniendo en riesgo alguna de las fases del Proceso Electoral que está en marcha.

Entonces, considero que parte del Acuerdo tiene que considerar al Organismo Público Local Electoral en su conjunto, no solamente, insisto, a las áreas ejecutivas. Obviamente esto tendría también que estar fundamentado en el cuerpo del Acuerdo,

debe estar debidamente fundamentado, motivado, porque creo que estamos viendo y enfocando nada más un área y un aspecto del funcionamiento del Organismo Público Local Electoral.

Entonces de alguna manera estoy apoyando el planteamiento que está haciendo el Partido Verde Ecologista de México en este sentido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Estimados Consejeros Electorales buenas noches...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Estimados Consejeras y Consejeros Electorales, buenas noches, compañeras y compañeros representantes.

Creo que efectivamente, estamos ante una muy importante decisión a lo mejor por una razón distinta, creo que no va a hacer la única que tengamos que tomar en este sentido.

El Organismo Público Local Electoral del estado de Durango, ofrece una contradicción con respecto a la realidad en elección en ese estado. La lucha partidista es intensa pero hasta hoy, ha sido ordenada, la lucha partidista se está llevando a cabo sin cuartel en todas partes, pero hasta hoy, los duranguenses son un ejemplo claro de civismo, de participación, de entusiasmo y resulta paradójico, una verdadera contradicción que la posibilidad de afectarse esta elección, no venga del comportamiento de los candidatos, sino venga de quien es el órgano encargado de organizar y regir el Proceso Electoral, por eso es tan importante, pero además, es importante por los precedentes que vamos a asentar y como se trata de abrir la puerta, creo que resulta mejor ir la abriendo cuidadosamente y esa es la parte que más me gusta del Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo.

Porque va cuidadosamente, tratando de sentar precedentes, lo que trata de hacer el Instituto, no es tomar por asalto el Organismo Público Local Electoral del estado de Durango.

En primer lugar no podríamos hacerlo, en segundo lugar tenemos que hacer convivir las facultades del Instituto con la Legislación Local, y en tercer lugar, lo conveniente para el desarrollo de la elección, es fortalecer al Organismo Público Local Electoral del estado de Durango pero asegurarnos de que efectivamente va a cumplir con todas sus funciones a cabalidad.

A qué equivalen sus funciones, de la eficiencia de la estructura técnica depende el principio de certeza de la elección, que cada uno de los pasos que se hayan tomado, esté efectivamente apegado a derecho y que pueda dar lugar a un resultado que si bien, en primer lugar, necesitamos se produzca después pueda tener fundamento por parte de los partidos políticos proceder con el siguiente o con los siguientes pasos legales que le conviniera, eso depende de la estructura técnica, pero de la imparcialidad de los Consejeros, depende la legalidad de la elección y eso tampoco se puede poner a prueba.

Entonces, es imposible separar una responsabilidad de otra y resulta que en este caso, lo que encontramos en primer lugar, es enormes contradicciones entre el accionar de unos y el accionar de otros.

Es imposible dejarlo así, como efectivamente no es posible centrar un juicio exclusivamente sobre la estructura técnica, tampoco sería posible hacerlo solo sobre la responsabilidad de los Consejeros Electorales, aquí queda muy claro que el que tiene que intervenir, es el Instituto Nacional Electoral.

Creo que los pasos que se están dando, nos van permitiendo que esta intervención en primer lugar, no sea ese temido asalto que efectivamente haría completamente inviable que siguieran existiendo los Organismos Públicos Locales Electorales para qué, si podemos efectivamente realizar por completo esa sustitución de causales para eso...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... que siguieran existiendo los Organismos Públicos Locales Electorales, ¿para qué? Si podemos efectivamente realizar por completo esa sustitución, causales para eso no existen hoy, por lo menos aquí en el caso del estado de Durango.

Así es que lo que se propone primero es efectivamente una revisión, una revisión que en un plazo muy corto nos arroje resultados y nos arroje a qué áreas y sobre qué aspectos tiene que intervenir el Instituto Nacional Electoral o tiene que reencausar el trabajo del Organismo Público Local Electoral, tiene que coadyuvar con el Organismo Público Local Electoral para que la elección tome su curso, los electores y los partidos políticos puedan sentirse satisfechos de que habrá eficiencia en el proceso que permita emitir el voto y que habrá después certeza en el resultado y que habrá después legalidad para que cada quien pueda hacer uso de los recursos que siguen.

Trato de justificar la necesidad de las medidas que están tomando ustedes y trato de justificar por qué no es necesaria una atracción total.

No nos disgusta, al contrario, vemos con muy buenos ojos la posibilidad de que algunos otros aspectos de la elección puedan ser atraídos y realizados desde aquí, particularmente el tema de las quejas y también ponderaremos para solicitarles el tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Hoy nosotros le apostamos a que los Consejeros Electorales y las decisiones que tome el Instituto, los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del estado de Durango y las decisiones del Instituto permitan reencausar la elección, le permitan al Organismo Público Local Electoral tomar efectivamente el control de lo que tiene que hacerse a continuación y nos permitan llegar a los resultados que esperamos.

Aquí sí es imprescindible que cuidadosamente vayamos sentando los precedentes que después vamos a tener que utilizar en otros casos, ojalá no en esta elección, pero no se descarta.

Por lo tanto, estamos de acuerdo y nos parece muy buena la modificación que se ha hecho, porque eso sí cuidadosamente interviniendo, pero sin medias tintas, la información nos la tenemos que allegar aquí, la tenemos que evaluar aquí, y a partir de esa información, no de la información de allá es que se tienen que tomar decisiones.

La otra parte que nos puede dejar satisfechos es que efectivamente la actuación del Instituto le sigue dando espacio al Organismo Público Local Electoral para que pueda reencausar su tarea y pueda efectivamente hacerse cargo de lo que es responsable, según la Ley.

Creo que es una buena propuesta, nosotros la acompañamos, por supuesto, esperamos que en muy breve tiempo los informes que ustedes puedan rendir nos

permitan saber si será necesario llegar hasta aquí o necesitaremos ir tomando decisiones de mayor calado.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

De manera breve para manifestarme respecto al Acuerdo que se nos está presentando.

Creo que es una solución práctica a un problema de funcionamiento interno que hemos detectado en el Organismo Público Local Electoral del estado de Durango, no es nada más, pero tampoco es nada menos, Durango hasta ahora no es un problema, no hay noticias sobre problemática respecto a la elección de Durango; pero nosotros tenemos información de que internamente el Organismo Público Local Electoral tiene un problema de funcionamiento. Y hay indicios de que puede llegar a hacer un problema la Elección del estado de Durango...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... tiene un problema de funcionamiento. Y, hay indicios de que puede llegar a ser un problema la elección del estado de Durango.

Creo que por eso, es el motivo principal que este Instituto Nacional Electoral está tomando cartas en el asunto e interviniendo en la mejor forma y en la forma, creo, jurídicamente más correcta que nos encontramos en la Ley.

No hay una receta en la Ley, no hay un artículo en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que nos diga qué hacer en estos casos, desde luego, creo que tenemos que pensar en unas soluciones prácticas y, la facultad de atracción es la solución que nos da justamente, para mí la Ley, para entrar a resolver este problema, paso a paso, y a lo mejor atrayendo tema por tema de los que sean necesarios, en el curso de lo que falta de aquí al 5 de junio.

Desde mi punto de vista, no se dan los supuestos del artículo 121, para la asunción, no estamos ante problemas sociales graves, que impidan el desarrollo de la Elección en el estado de Durango, no estamos ante problemas políticos graves que representen un conflicto de intereses para que se pueda desarrollar la Elección en el estado de Durango y, lo más importante, la asunción solamente la podemos ejercer cuando se desarrolla un procedimiento, en el que se acredite, justamente, que están dados estos supuestos.

Y, además, se tiene que pedir antes de que inicie el Proceso Electoral, es decir, la asunción no era una posibilidad, a pesar de que se discutió dentro de las posibilidades que analizamos el día de ayer, jurídicamente, para mí no era una solución viable.

El Acuerdo que se está presentando, desde luego, es inédito; los procedimientos son innominados, pero se plantea una ruta de solución, considerando la atracción en el artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que sí dice que se puede ejercer cuando exista una gravedad, como en este caso puede existir una gravedad, y se ponen en riesgo justamente, los principios electorales. Y creo que, por eso, es que se debe de atraer lo que estamos atrayendo, que es por lo pronto, la revisión de las designaciones y el desempeño de los funcionarios del área ejecutiva, para en su momento, tomar las decisiones correspondientes.

Desde luego, no está hecha a un lado la discusión sobre la responsabilidad de los Consejeros Electorales, sin embargo, como sabemos en esto, sí hay procedimientos establecidos en la Ley y, hay procedimientos que justamente, van encaminados a la revisión de la actuación de los Consejeros Electorales, que son los que hemos discutido en esta mesa, con relación a los estados de Chiapas, de Colima y otros estados que se han presentado aquí. Creo que esa es la ruta adecuada para en su caso, valorar la actuación de los Consejeros.

Estoy de acuerdo con las propuestas que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Creo que tendríamos un Informe, de alguna forma, sesgado o no muy general, si se le pidiera solamente al Consejero Presidente, creo que nosotros tenemos los elementos para allegarnos de la información correspondiente y, poder dar una solución en breve tiempo, de la intervención que pudiéramos tener mayor, en este caso, de Durango.

Por lo demás, estaría de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta y, votaría en el sentido afirmativo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Primero una propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Primero. Sustituir la palabra “analizar”, por la siguiente frase: “verificar el cumplimiento de”. Creo que es mucho más claro, diría la frase completa así: “...se ejerce la facultad de atracción, para verificar el cumplimiento de los criterios de designación y el desempeño...”, etcétera.

Es una precisión particular, bueno, una reflexión de carácter general...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... esa es una precisión particular.

Ahora, una reflexión de carácter general, el representante del Partido Verde Ecologista de México calificó la difícil situación que se vive en el estado de Durango como una disfuncionalidad, de manera muy elegante.

Digo, obviamente, un politólogo, un servidor hablaría de conflicto, pero asumiré el término de disfuncionalidad, en la lógica de que no hay una coordinación adecuada, idónea entre el Consejo General, los integrantes del Consejo General o algunos de los integrantes del Consejo General y el aparato Ejecutivo.

Esto ha puesto, ha colocado la elección del estado de Durango en una situación complicada.

Me queda claro, muy claro que cuando hay una disfuncionalidad, hay 2 partes o más de 2 partes y todos tienen algún grado de responsabilidad en estas disfuncionalidades, pero también, generalmente son diferentes los niveles de responsabilidad que cada una de las partes tiene y aquí hay algo delicado.

Este Consejo General, en este momento no tiene los elementos para deslindar responsabilidad, porque ahora sí, los "tirios y los troyanos" se tiran los unos a los otros, se hacen señalamientos flamígeros, los unos a los otros.

Bueno, no tenemos en la mesa, los elementos, como decía, para deslindar las responsabilidades y definir quién lo es, pero sí tenemos una responsabilidad, una responsabilidad de buscar que la elección se realice bien, que salga bien, que se desenvuelva en las mejores condiciones de equidad en la competencia.

Y, aquí comparto el punto de vista, de que el colegiado se tiene que desempeñar con toda imparcialidad.

El colegiado en el estado de Durango y este colegiado, todos los colegiados que estamos involucrados en los procesos electorales.

Por esas razones, comparto el sentido general del Proyecto de Acuerdo, la atracción la comparto, pero me parece, a diferencia de otras expresiones de la mesa, que nosotros lo que tenemos también que buscar en nuestra decisión, es fortalecer la institucionalidad electoral Local, y nosotros no abonamos la ruta de fortalecer esta institucionalidad electoral Local, si desconocemos a las instancias electorales locales, más si nosotros los nombramos, todavía más, ¿No?

Y ahí hay un diferendo particular, porque digo, me han platicado un par de veces, que, en los ámbitos institucionales, las estructuras administrativas tienden a plegarse a la

autoridad central de la institución, en este caso, las presidencias, casi podría hacer una Ley sociopolítica...

Segue 28^a. Parte

Inicia 28ª. Parte

... a plegarse a la autoridad central de la institución, en este caso, las presidencias.

Casi podría ser una Ley sociopolítica esa u organizacional, casi podría serlo. Así funcionan las instituciones, no es un juicio ético ni moral, esa es la realidad de las instituciones, entonces me llama mucho la atención que en el Instituto Electoral de Durango la estructura operativa no tenga consonancia con la presidencia, ya no digamos con el Consejo, con la presidencia, más todavía cuando al diseño de estas instituciones en los estados tiende a concentrar muchas atribuciones en el Presidente a diferencia de órganos como éste, en que hay una colegialidad mayor para la toma de decisiones, me llama la atención.

Lo digo porque entonces necesitamos hacernos de muchos elementos para poder deslindar las responsabilidades. Por esa razón y en la lógica de fortalecer a la institución Local, no termina de convencerme la propuesta, no termina de convencerme porque creo que muy bien podría pedírsele el Informe al Consejo además de la información que se pudiera obtener por otras vías, porque estamos desconociendo a la institución. Institucionalmente no estamos dándole el espacio y el lugar que se merece el Consejo General del Instituto Local.

Creo que en esta lógica estamos prejuzgando, además, bueno es muy natural las divergencias en los Consejos, creo que aquí también tenemos constancia plena de eso. Entonces si tienen diferencias en el Consejo Electoral de Durango está bien, son sus propias diferencias, pidámosle institucionalmente a ellos que nos Informen y busquemos mayor información, no nos centremos sólo en esa.

Y creo que esa podría ser una salida, una salida, pero lo que sí estoy cierto, seguro absolutamente, que tenemos que caminar en la ruta de garantizar la realización de las elecciones en Durango y hacernos cargo de que sí vamos a deslindar responsabilidades, y habrá cosas que salgan que bueno, habrá a quienes no les parezca, no les guste, no les complazca el resultado de una investigación profunda.

Pero, creo que también aquí nosotros en esta mesa tenemos que asumir la responsabilidad de que si vamos a deslindar responsabilidades, vamos a deslindar responsabilidades a fondo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago, el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Escuché con atención su intervención y coincido en que las investigaciones deben de allegarse los mayores elementos posibles para estar en posibilidades de tomar decisiones lo más acertadas...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... las investigaciones deben de allegarse de los mayores elementos posibles, para estar en posibilidades de tomar decisiones lo más acertadas.

En virtud de esto, usted acompañaría a la propuesta que hice en cuanto a que no sólo se investigue a los miembros o a los integrantes de la Junta Ejecutiva, sino también, al Presidente del Consejo y a todos los demás Consejeros.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias.

Deslindar responsabilidades, significa o significaría: Todos.

El C. Presidente: Consejero Electoral Javier Santiago, el representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Yo estoy de acuerdo en que, se deslinden responsabilidades de todo mundo pero hay que hacer los procedimientos legales, porque entiendo, que analizar los criterios de designación y el desempeño de los titulares de áreas ejecutivas es una cosa, y otra cosa es investigar probables responsabilidades a efectos de llevar a cabo una remoción.

Si de eso se trata, como es lo que el representante Jorge Herrera está proponiendo, le pregunto a usted Consejero Electoral Javier Santiago, está proponiendo un Resolutivo un Acuerdo que diga, se inicia un procedimiento de remoción contra los 7 Consejeros del estado de Durango que es lo que correspondería y entonces se hecha andar el proceso y se les da la posibilidad de que se defiendan los indiciados.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

En este momento no, este Proyecto de Acuerdo tiene un objetivo concreto. Yo estoy de acuerdo con este, pero estoy en desacuerdo que se deslinden responsabilidades, sí el futuro no está muy lejos. Puede ser en un minuto si usted gusta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Estoy de acuerdo con el Proyecto que se somete a nuestra consideración y tengo algunas cuestiones que podrían reforzar los argumentos contenidos en el mismo que los haría llegar también al área correspondiente.

Estoy también de acuerdo con la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el sentido de que no es necesario, que se le requiera al Presidente del Organismo Público Local del estado de Durango o bien, al Consejo General que rinda un Informe como tal, por qué, porque ya se ha planteado aquí que existen aparentemente diferencias internas que están las áreas no, actuando de manera coordinada, entonces si le pedimos un Informe a determinado funcionario, lo más seguro es que nos dé su visión de las circunstancias que están ocurriendo dentro del Órgano.

Entonces, creo que tenemos además, algunos elementos que nosotros podemos tomar en cuenta, por ejemplo, en el Acuerdo que se emitió el 28 de abril, por el cual se removió a la Secretaria Ejecutiva del Organismo Público Local del estado de Durango y que ya fue ahora reinstalada.

Algo que me llama mucho la atención es que primero, este Acuerdo fue impugnado y fue revocado por el Tribunal Electoral del estado de Durango pero por cuestiones de índole procesal, sí porque no se siguió un procedimiento adecuadamente y nunca se le...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... y fue revocado por el Tribunal Electoral de Durango, pero por cuestiones de índole procesal, porque no se siguió un procedimiento adecuadamente y nunca se le precisó a la Secretaría Ejecutiva cuáles eran los motivos por los cuales podía proceder su remoción.

Este Acuerdo creo que tiene elementos y estas circunstancias de la remoción deja abierta la posibilidad de que las cuestiones que se estaban haciendo valer en este Acuerdo se puedan investigar, porque no hay un pronunciamiento sobre el fondo de las imputaciones que se le estaban haciendo a la Secretaría Ejecutiva.

En este Acuerdo, en el antecedente número 5, dice que con fecha 11 de abril de la presente anualidad el Consejero Presidente convocó a reunión de trabajo a los Consejeros Electorales a efecto de que se analizaran las acciones que se deben de llevar a cabo para resolver la problemática organizacional de las diversas áreas del Instituto.

Aquí se está aceptando que hay un problema organizacional de las diversas áreas del Instituto que faltaría también investigar.

Luego también después dice, en el siguiente antecedente, que se reunieron y que se estaban valorando distintas opciones de Resolución precisamente en relación con la problemática organizacional, y una de ellas era la remoción de la Secretaría Ejecutiva, pero existieron otras, las cuales no sabemos cuáles son y que precisamente tendríamos nosotros que investigar en este momento para allegarnos de los elementos necesarios.

En este mismo Acuerdo se hizo referencia a varias deficiencias u omisiones en las que incurrió la Secretaría Ejecutiva, pero al momento de que leo lo que se dice aquí, por ejemplo, "omisión de dar toda la información para resolver y para que resolviera el Tribunal Electoral Local". No solamente es tener omisión de la Secretaría Ejecutiva, sino también del área jurídica.

También habla de que se le pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un nuevo Proyecto de Resolución sobre un tema, y que nunca lo hizo.

Se le pidió a la Secretaría Ejecutiva que le pidiera a la Dirección Jurídica elaborara un análisis jurídico sobre un tema, y tampoco lo hace.

Están involucradas varias áreas, no firman los Informes circunstanciados y alguna otra documentación.

También hablan de retrasos, por ejemplo, en la entrega del material para los simulacros porque este material se entregó al Instituto Nacional Electoral mucho después, un mes de retraso de la fecha que se tenía prevista, y ahí estarían involucrados la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la

Dirección Ejecutiva de Administración, pero también los propios Consejeros Electorales, el Presidente del Consejo General del Organismo Público Local.

¿Por qué? Porque si un área tiene una actividad concreta que realizar, la tiene que realizar, pero si no la realiza todos los demás también están vinculados y obligados a darle seguimiento a la actuación de esa área.

Entonces no es un órgano que las áreas estén totalmente divididas y que cada quien tenga una actividad que sea diferente y que no los implique a todos, aquí más bien es una coordinación entre las áreas, que es lo que no está existiendo aparentemente y es lo que nosotros tenemos que investigar.

De estas omisiones relataban aquí para poder remover a la Secretaria Ejecutiva, creo que también se advierte omisiones en los que han incurrido diversas áreas del Organismo Público Local Electoral de Durango y sus propios Consejeros Electorales, incluyendo al Presidente.

Además, también tenemos otros elementos, se han efectuado diversas visitas por parte de Consejeros...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... al Presidente.

Pero, además, también tenemos otros elementos, se han efectuado diversas visitas por parte de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se han advertido de eficiencias en la actuación de los titulares de las diversas áreas del Organismo Público Local Electoral del estado de Durango.

Inclusive, lo han comentado algunos Consejeros, que ni siquiera saber cuántas Casillas se van a instalar, tampoco tienen conocimiento de cuál es el presupuesto que tienen asignado para diversas actividades, entonces, creo que sí hay varios elementos, y precisamente, son los que tenemos ahora que seguir investigando, para tener una mayor información.

Ahora, las conclusiones a las que se podrían llegar sería que, aparentemente no existe una adecuada coordinación entre las áreas del Organismo Público Local Electoral y que, además, dichas áreas han incurrido en omisiones o deficiencias, en las cuales también ha incurrido, la propia Secretaría Ejecutiva, pero también los Consejeros Electorales y el Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Durango.

Entonces, aquí tendríamos que hacer, por una parte, una investigación, con esa investigación verificar si toda esta circunstancia que se está advirtiendo es cierta, y con esa investigación, además, bueno, en determinado momento, fincar responsabilidad e imponerles sanciones que correspondan; pero por el otro lado, también tenemos que tomar medidas, precisamente, para supervisar que las actividades que realicen las distintas áreas del Organismo Público Local Electoral, se lleven a cabo conforme a lo que marca de legislación electoral.

Entonces, creo que es claro que el Instituto Nacional Electoral está buscando una ruta de solución, con la finalidad, sobre todo, de garantizar la adecuada organización y el desarrollo de las elecciones en el estado de Durango.

Entonces, por eso apoyo este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches.

Esta autoridad nacional está por tomar las medidas necesarias, para que, de manera responsable, garantizar que las tareas que restan para llegar a la Jornada Electoral en el Estado de Durango, y así como las sesiones de cómputo correspondiente, se efectúen bajo una operatividad adecuada y oportuna, frente a instrucciones pertinentes de las áreas directivas, es decir, nuestra responsabilidad es asegurar la coordinación entre las áreas ejecutivas, Secretaría Ejecutiva y Consejo General, lo que hasta ahora es evidente que no ha sucedido de la mejor manera.

Esto, ante el actual Modelo Nacional Electoral, en que nuestra responsabilidad, junto y de manera coordinada con las autoridades locales, debemos garantizar a la ciudadanía que las distintas etapas del proceso se lleven a cabo bajo los principios rectores que al respecto marca la Constitución Política.

El Proceso Electoral marcha de manera adecuada, ya se ha dicho, efectivamente, hay unas cuestiones de capacitación, que han orillado a llevar una nueva etapa respecto a lo mismo, pero todas las actividades se han llevado a cabo de manera oportuna, lo que significa que es nuestra responsabilidad, insisto, en que en lo que resta del Proceso Electoral, se lleve de manera adecuada y con apego a los principios rectores.

Me parece que en este momento lo urgente es, precisamente, darle certeza a los actores políticos y a la ciudadanía, de que lo que resta deberá de llevarse de manera adecuada, por tanto, considero que lo que aquí se ha mencionado respecto a una investigación sobre el desempeño de los Consejeros...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... de ciudadanía, de que, lo que resta, deberá de llevarse de manera adecuada.

Por tanto, considero que lo que aquí se ha mencionado, respecto a una investigación sobre el desempeño de los Consejeros, eso merece un análisis posterior, a que se lleve a cabo y se culmine debidamente el Proceso Electoral, porque este estudio de un desempeño adecuado o no de los Consejeros, necesariamente debe conducirnos a instruir un proceso de remoción, independientemente del resultado que se pueda obtener, pero que en este momento, lo que nos debe ocupar es precisamente garantizar el desarrollo de las etapas que están por concluir y posteriormente, si así se determina, llegar a otra etapa, que sería lo correspondiente al desempeño de los Consejeros Electorales del Instituto Local en el estado de Durango.

Por tanto, precisamente frente a la responsabilidad que nos corresponde como Instituto Nacional Electoral es que apoyaré en sus términos el Proyecto que se presenta a nuestra consideración, así como las propuestas que se han sugerido por parte del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del Consejero Electoral Benito Nacif, que considero le darán mayor robustez, de manera motivacional y fundada a este Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy sencillo, nada más en relación a la redacción de los Puntos de Acuerdo.

Si bien es cierto que ya aquí se ha hablado sobre el tema de una situación anómala, una ruptura en la coordinación de los Consejos Electorales, Comisiones y retrasos en el cumplimiento de sus funciones, confrontación entre el Organismo Público Local Electoral y el Tribunal Estatal Electoral, pues de alguna forma eso ya es un reflejo de ver cómo se las gastan estas personas y eso puede dar cabida a que, en la redacción propuesta en el Proyecto original, pudiera haber rendijas por los cuales ellos pudieran eludir el sentido del Proyecto de Acuerdo.

Por ejemplo, en el Acuerdo Primero, dice: se ejerce la facultad de atracción para analizar los criterios designados y el desempeño de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección, del Organismo Público Local de Durango, designados en cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2015 en el marco del Proceso Electoral Local.

Ahí, el sentido del Proyecto nada más dice para analizar, ahí concuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, de que nada más para analizar cuál

es el efecto, nada más analizar y ya. Creo que debía de revisar y evaluar, eso le da al Punto de Acuerdo mayor fuerza.

El segundo punto, también estoy de acuerdo ahí, que se suprima, como se había mencionado, porque si en el primero ya se está revisando y evaluando, no tiene caso que se le pida un Informe al Presidente del Organismo Público Local Electoral, no tendría alguna razón, ellos dirían lo que estoy mencionando.

En el punto tercero, dice: una vez que se recibe el Informe, será revisado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que de ser el caso, tomará las decisiones pertinentes.

Creo que aquí, también igual, es cuestión de redacción, las medidas que estime pertinentes en el ámbito de sus atribuciones.

En el cuarto, donde dice que le instruye al Presidente del Organismo Público Local Electoral para que...

Segue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... las medidas que estime pertinentes en el ámbito de sus atribuciones.

En el cuarto donde dice que le instruya al Presidente del Organismo Público Local Electoral para que de considerarlo necesario, bueno pues tampoco. No, no tendría por qué considerarlo.

Si no lo considera pues no lo va a hacer.

En el último, en el punto quinto se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que previa solicitud del Presidente del Organismo Público Local Electoral preste las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Local en dicha entidad federativa.

Aquí la pregunta es, ¿y si no lo solicita o se tarda en solicitarlo? Nos dejaría también trabados en este punto, ¿no?

Entonces esas cosas son las que se deben considerar como modificaciones a este Proyecto de Acuerdo.

Es todo.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir para efectos de claridad, solamente por cómo lo estaríamos avanzando luego de las propuestas, es decir, el Primer Punto de Acuerdo quedaría intocado. El Segundo Punto de Acuerdo como se ha propuesto, entiendo que ha generado consenso, desaparecería en su redacción actual y esto implicaría el corrimiento en términos del orden de los acuerdos sucesivos.

El Tercer Punto de Acuerdo, se eliminaría la primera parte y comenzaría, diría simple y sencillamente: "El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomará las decisiones pertinentes a fin de darle funcionalidad a la estructura del Organismo Público Local Electoral en Durango una vez que se allegue de los elementos necesarios".

El acuerdo siguiente diría: "Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que proponga a la Junta General Ejecutiva la designación de funcionarios del Instituto Nacional Electoral dotados de fe pública para acompañar el trabajo al citado Organismo Público Local Electoral en el Proceso Electoral que se está desarrollando.

Y a partir de ahí no habría variación adicional, creo que con la consecución lógica de estos primeros acuerdos le darían sentido al Tercero y al Cuarto, incluso en los términos.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para redondear, hubo algún comentario en donde se decía que el artículo 121 era el que nosotros llamábamos o así lo entendimos a ser aplicado, a nosotros nos parece que es la atracción en todos y cada uno de los rubros que faltan del Proceso Electoral.

Hay que hacer una advertencia respecto de este punto. Es importante, el Partido Revolucionario Institucional hace 3 o 4 horas, lo que está diciendo era remoción y atracción total, ahora ha modificado su postura y otros partidos políticos lo han concedido en ese sentido.

Nosotros ni vamos, no vamos con ellos, nosotros siempre hemos pensado que el nuevo Sistema Nacional de Elecciones tiene que ser ejercido desde aquí.

Entonces, aclarar ese punto. También el Partido Revolucionario Institucional ha insistido diciendo que no pasa nada, que es una elección que no tiene conflictividad, que va en la normalidad. Nosotros diríamos que eso no necesariamente es así, hay una batalla electoral, es un estado del norte con muchas problemáticas. Hace 6 años hubo un problema grave en ese estado el día de la Jornada Electoral en donde hubo gente armada, hubo situaciones fuertes ahí, es un estado que tiene varios antecedentes que deben de tenerse en cuenta.

Y en este orden de ideas sí hay que señalar que si se hace esto y lo que debió de haberse hecho fue una atracción completa, también tendrá en otros supuestos que hacerse, luego no nos vengan a decir que ahora no para otros supuestos. Hay que llevarlos a todos los supuestos y eso es lo que queremos dejar...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... ahora no para otros supuestos. Hay que llevarlo a todos los supuestos y eso es lo que queremos dejar muy en claro, porque ahora que conviene a algunos intereses se avanza, pero luego puede ser que no sea así y eso hay que advertirlo.

Para todavía hacer más dura la problemática que tenemos, hay que hablar de las facultades, el artículo 89 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, dice que son atribuciones del Presidente, el capítulo es la Presidencia de la Secretaría del Consejo General, velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto.

Y esto también está sucediendo o no está sucediendo y entonces aquí está el juego de posiciones.

Hay que tener mucho cuidado de esto porque si se está haciendo una asociación, hay que hacer una atracción y atracción completa y luego también tiene que servir como antecedente para que, en otros supuestos también se proceda igual.

Si así es para la conveniencia o la coyuntura en este caso podríamos señalar de alguno de los partidos políticos que tiene fuerza mayoritaria en el país y en el estado de Durango.

Eso debe quedarse muy en claro y lo queremos advertir.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Insistiría en un par de cuestiones, la primera es que no podemos reducir la problemática que se enfrenta el Organismo Público Local de Durango únicamente a un conflicto entre algunos Consejeros con algunos funcionarios de su estructura ejecutiva.

Me parece que no podemos garantizar el adecuado funcionamiento del órgano, garantizar el cumplimiento, los principios rectores de la función electoral, simplemente analizando los criterios de desempeño de los servidores públicos que forman la primera línea de mando y tomando medidas pertinentes o las decisiones pertinentes para darle funcionalidad al Organismo Público Local.

Las estructuras de un organismo electoral insisto, no se reducen a sus titulares, no son estos quienes operan las tareas que le son encomendadas, ese no es el mecanismo a

través del cual podremos garantizar aquello que hemos señalado en esta mesa que pretendemos garantizar respecto al Proceso Electoral que al día de hoy se celebra en el estado de Durango.

Y sí me parece que este Consejo General debe analizar la materia sobre la cual está ejerciendo facultad de atracción, se ha señalado que “quien puedo lo más, puedo lo menos” y si tenemos facultades para emitir Lineamientos, tenemos facultades para verificar su cumplimiento.

La cuestión al tomar esta medida, implicaría que tenemos facultades de revisión respecto de las decisiones que toman los organismos públicos locales, es decir, las decisiones que cualquier Consejo General de un Organismo Público Local, toma en el ejercicio sus atribuciones si este Consejo General estuviese en desacuerdo o este Consejo General considerara que pueden incidir negativamente en el Proceso Electoral, implica que pueda tomar una medida para modificar esa decisión, para eso tenemos los Sistemas y los medios de impugnación en el país.

Me parece que el precedente que se está generando, sí puede ser preocupante en cuanto a las atribuciones...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... me parece que el precedente que se está generando sí puede ser preocupante en cuanto a las atribuciones que se está arrogando este Consejo General.

No es una cosa menor en qué consiste la facultad de atracción, como lo señalé, comparto la búsqueda que se tiene con este Proyecto de Acuerdo, comparto lo que se busca, lo que se pretende lograr con el Proyecto de Acuerdo que se está poniendo a consideración del Consejo General, pero la forma que se está proponiendo, la solución y la alternativa que se está proponiendo me parece que sí tenemos que analizar los efectos que va a tener respecto del Sistema Electoral.

A lo largo de los distintos viajes que hemos hecho un conjunto de Consejeras y Consejeros Electorales a las distintas entidades, constantemente se nos ha preguntado que por qué no tomamos medidas para contrarrestar decisiones que son tomadas por los Organismos Públicos Locales. Y la respuesta sistemáticamente ha sido, porque no tenemos esas atribuciones, me parece que no podemos otorgárnoslas vía el ejercicio de una facultad de atracción, la facultad de atracción sí es para realizar, tomar decisiones o traer a nuestro conocimiento decisiones que son propias de los Organismos Públicos Locales, pero no una decisión que no es propia del Organismo Público Local y que sí es propia de otra autoridad

Finalmente, no sólo no se resuelve al momento de sólo modificar a la primera línea de mando, en su caso, si esa es la decisión que se trae a este Consejo General después del análisis.

Tampoco va a frenar eso las demás problemáticas existentes principalmente en materia del Tribunal Electoral Local, principalmente en cuanto a que se seguirán tomando decisiones que seguirán teniendo esa misma ruta y esa misma conflictividad con independencia de quién esté en esta primera línea de mando. Y esa me parece que no es una consecuencia que se esté atendiendo en este Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una sola votación sobre el Punto de Acuerdo Tercero en los siguientes términos:

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago a fin de modificar el Punto de Acuerdo Primero en los términos

que él propone, es decir, eliminar la palabra “analizar” para cambiarla por la frase “para verificar el cumplimiento de los criterios”, y así sucesivamente.

Segundo, eliminar, como lo propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Punto de Acuerdo Segundo, para que el Punto de Acuerdo Tercero pasa a ser el Punto de Acuerdo Segundo con la siguiente modificación que él mismo propuso para que la frase concluya diciendo: “Una vez que se lleguen los elementos necesarios”.

Finalmente se propone la modificación al Punto de Acuerdo Cuarto, que ahora pasaría a ser el Punto de Acuerdo Tercero, para que se instruya al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que proponga a la Junta General Ejecutiva la designación de funcionarios dotados de fe pública para acompañar el trabajo, el citado, Organismo Electoral Local en el Proceso Electoral que se está desarrollando, tal y como lo propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y el representante de Nueva Alianza.

Con esas modificaciones a los Acuerdos, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Punto de Acuerdo Tercero del orden del día, señor Consejero, todo el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones que leí...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... Consejero.

Todo el Acuerdo, con las modificaciones que leí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Lo que pasa es que hice una propuesta particular, para que se haga una votación separada, en el Punto de Acuerdo Segundo.

Propuse que se le solicitara al Consejo la información. Eso es, nada más es una votación en lo particular, en todo lo demás estoy de acuerdo.

El C. Presidente: Pero señor Secretario segundo, hay una propuesta para suprimirlo, le pido que, en primera instancia, se vote, no en sus términos, entiendo que nadie lo acompañaría en sus términos, entonces con la modificación del Consejero Electoral Javier Santiago, en caso de no resultar procedente, le pido que someta la segunda propuesta, que es que se elimine el Punto de Acuerdo Segundo.

El C. Secretario: Por eso el segundo lo votaría en lo particular, primero en los términos que propone el Consejero Electoral.

El C. Presidente: En los términos de su supresión.

El C. Secretario: Entonces, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto 3, tomando en consideración la modificación al Punto de Acuerdo Primero, como lo señale, al Punto de Acuerdo Tercero, al Punto de Acuerdo Cuarto con las modificaciones de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y, sometería a su consideración en lo particular, el Punto de Acuerdo Segundo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, en esos términos, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el Punto de Acuerdo Segundo, con la modificación que propone el Consejero Electoral Javier Santiago.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 10 votos en contra y 1 voto a favor.

Ahora, someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de suprimir el Punto de Acuerdo Segundo.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada la supresión por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Consejero Presidente y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuesto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de declarar cerrada la sesión, al haberse agotado todos los asuntos del orden del día, me permito, a estas alturas ya no es la bienvenida, sino agradecer la presencia de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Vasco de Quiroga de Morelia, Michoacán, que nos han acompañado con paciencia, a lo largo de toda esta sesión.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Gracias a todos por su presencia.

Se levanta la sesión.

--o0o--